

CALENDARIO DE ACTIVIDADES XX 69F SEMESTRE DE PRIMAVERA 2008

28/07/08	SEMANA DE INICIO DE CLASES
19-25/08/08	ELIMINA CURSO: Último plazo para eliminación de la inscripción (No se aplica el Elimina Especial ni la libre postergación de semestre para este curso).
01/09/08	La Escuela informa a los Departamentos la nómina de alumnos que eliminaron su inscripción.
22/10/08	Vence plazo para modificar o completar las comisiones examinadoras.
22/11/08	ULTIMO DIA DE CLASES
09/12/08	ULTIMO DIA DE EXAMENES
09/12/08	VENCE PLAZO PARA PRESENTACION DEL INFORME FINAL DEL CURSO XX 69F. Este Informe es la primera versión, completa , del Trabajo de Título; copias al Profesor Guía, Profesor Co-Guía y Profesor Integrante.
15/12/08	Vence plazo para que los Departamentos comuniquen a la Escuela la nómina de alumnos que entregaron su Informe Final y los que no lo entregaron (nota R).
31/12/08	Vence plazo de tres semanas para calificar Informe Final por parte del Profesor Guía y el Profesor Co-Guía. El Profesor Integrante de la Comisión Examinadora solamente entrega observaciones sobre dicho informe, pero no lo califica. En caso de que el Informe Final se haya entregado antes de la fecha de vencimiento, el plazo de calificación (3 semanas) correrá a partir de la fecha de entrega efectiva. - Si el informe es aceptado, obtendrá entre 4,0 y 7,0. Los profesores deberán comunicar a los alumnos aprobados las observaciones que les merezca el Informe Final. - Si el Informe no se considera aceptable, la calificación será R (Reprobado). - No podrá haber ningún alumno con nota en blanco
23/01/09	Vence el plazo para que los alumnos cuyo informe fue aceptado en primera instancia (31/12/08) entreguen la versión definitiva del mismo en la Oficina de Títulos y Grados, incorporando observaciones de los profesores . La Oficina de Títulos y Grados de la Escuela fijará la fecha del Examen de Título, que no podrá ser posterior a 6 semanas después del último día de clases del Semestre de Otoño 2009 (05/08/09).
Nota (Art. 71°)	"En todos los casos, un estudiante podrá solicitar al Decano prórroga de un plazo, a más tardar en la semana siguiente a su vencimiento. El Decano podrá autorizar una prórroga de hasta dos meses por una sola vez a un estudiante. No obstante, únicamente por causa de fuerza mayor , podrá conceder una segunda prórroga, del mismo o de otro plazo, de hasta dos meses. La calificación de la causa corresponderá exclusivamente al Decano".

Santiago, Agosto de 2008